


*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artículo 1º - Que veía con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, disponga que Yacimientos Petrolíferos Fiscales eleve al rango de Sub-Administración, la actualmente categorizada como Gran Area de Operaciones dependiente de la Empresa en la ciudad de Río Grande, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Energía, Presidencia y Directorio de la Sociedad del Estado Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

DADA EN SESION DEL DIA 12 DE SETIEMBRE DE 1986.-

DECLARACION Nº **43** /86.-



Lic. RAUL OYOLA
SECRETARIO LEGISLATIVO



NILDA BRUGLIERI
V. CEF. PRESIDENTA 1ra.
H. LEGISLATURA TERRITORIAL